

Para reforzar este ámbito asistencial y promover la incorporación de médicos y enfermeras de Familia

La Comunidad de Madrid presenta las medidas del Plan de Mejora de Atención Primaria para adecuar las plantillas y las retribuciones de los profesionales

- Dotado con cerca de 80 millones de euros, contempla la creación de 1.200 nuevas plazas de distintas categorías profesionales en los próximos tres años
- Se compensará el incremento de trabajo por población atendida, puestos de difícil cobertura y los condicionantes en zona rural

13 de mayo de 2021.- La Comunidad de Madrid ha presentado hoy a la Mesa Sectorial de Sanidad, en la que están representados los sindicatos CCOO, UGT, AMYTS, SATSE y CSIT, las medidas que contempla el Plan de Mejora de Atención Primaria. Este programa se centra en adecuar las plantillas de este nivel asistencial así como las retribuciones de los profesionales en función de las características asistenciales o geográficas de cada centro de salud, así como un conjunto de medidas organizativas que facilitan la labor de estos trabajadores.

Con estas medidas se pretende mejorar la calidad de la asistencia sanitaria en el primer nivel asistencial, que resuelve el 80% de los problemas de salud, y ofrecer un espacio competitivo y atractivo profesional que estimule la incorporación de nuevos profesionales.

El Plan de Mejora de Atención Primaria se fundamenta en los objetivos del Gobierno regional para la modernización y reorientación de la Atención Primaria, que se irá implantando en los próximos tres años, y que cuenta con un presupuesto que ronda los 80 millones de euros.

El conjunto de medidas que contempla este proyecto beneficia por igual a distintas categorías profesionales de los centros de salud, consultorios locales y servicios de Atención Rural (SAR) de la Comunidad de Madrid. Recoge asimismo un incremento de plantilla superior a 1.200 plazas, incluyendo todos los perfiles profesionales, para dar respuesta a un modelo de atención acorde con las necesidades de la población como el envejecimiento o la atención a pacientes crónicos.

Un segundo gran bloque de las iniciativas diseñadas en este programa se orientan a dar respuesta a los *Especiales condicionantes asistenciales*, que identifican aquellos centros con un mayor porcentaje de población atendida, es decir, pacientes que acuden al centro de salud, y, por otro lado, los centros en zona rural, con singularidades en su atención por la lejanía de los núcleos de población y otros recursos sanitarios. Estos condicionantes se ven afectados por el déficit generalizado de médicos de familia y pediatras en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

En este sentido, el Plan recoge medidas retributivas para las escalas profesionales que se ven afectadas por la alta demanda de la población de este recurso sanitario, que estarán vinculadas a las categorías profesionales con una mayor actividad asistencial: médico de familia pediatra y enfermera. Asimismo, será de aplicación en aquellas otras en las que el incremento de la atención sanitaria repercute indirectamente en el aumento de trabajo de otras escalas profesionales: técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) y profesionales no sanitarios, auxiliares administrativos y celadores, y todas las categorías profesionales de los SAR.

También se compensará la actividad asistencial que genera en el personal sanitario las ausencias de larga duración, y en el caso de suplencias de profesionales eventuales, se valorará dicha compensación con medidas no retributivas.

ATENCIÓN DOMICILIARIA

De la misma manera se establecen compensaciones económicas para los profesionales que trabajan en el ámbito rural con condicionantes especiales en su desarrollo de trabajo, porque deben recorrer grandes distancias para la atención domiciliaria, en algunos casos asumir situaciones asistenciales o socio-sanitarias al estar más cercanos a la población así como la dificultad de cubrir las ausencias de sus compañeros.

Otro de los aspectos que aborda el Plan son las retribuciones específicas por la atención domiciliaria que realiza habitualmente el personal de Enfermería y que supone un exceso de carga de trabajo en determinados tramos de edad y en función de la población asignada del centro de salud en cuestión.

Contempla además medidas organizativas para mejorar y agilizar la atención sanitaria y descargar las consultas de actividad burocráticas. Entre otras iniciativas se incluye la implantación en los centros de salud de la prescripción enfermera, una vez desarrollado el RD 954/2015, y las actuaciones ya desarrolladas para desburocratizar las consultas de Atención Primaria, informando a la población de los documentos que se entregan en los centros de salud y cuáles en otras instancias.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Por último, cuenta con una línea para favorecer la accesibilidad a los centros de salud, con apoyo de las nuevas tecnologías para la citación, la reorganización de la actividad en la consulta y de la atención de los pacientes o bien mejorar la accesibilidad a las unidades específicas de los centros de salud: Matrona, Unidad de Salud Bucodental, Fisioterapia, Trabajo Social o Psicólogo.

El Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria vendrá a reforzar este ámbito clave en la lucha contra el COVID-19, para reconocer de forma remunerada el trabajo de sus profesionales y hacer de este escalón asistencial un espacio atractivo para los futuros médicos de familia, pediatras y enfermeras que están en formación.